

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

  
Carlos Felipe Fuentes Herreño  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00706 proceso ejecutivo promovido por Mundo Cross Ltda. en contra de Omar Pérez López y Analsi Milena Bermúdez Reyes.

**APRUEBÉSE** la anterior liquidación del crédito, obrante a folios 58-59, por valor total de TRES MILLONES OCHOCIENTÓS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.802.290,65), hasta el 09 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No <del>102</del> Hoy, 29 de julio de 2022.</p> <p> CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO</p>
---